

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—El tribunal calificador de las pruebas selectivas está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Julián Lozano Velasco; suplente, don Ángel Mateos Cid.

Vocales:

- Titular, don Julián Valencia Gutiérrez; suplente, doña María S. Covadonga Hernández Sotoca.
- Titular, don Faustino Domínguez Villa; suplente, don Francisco José Aja.
- Titular, doña Paloma Zamorano Ares; suplente, don Mariano Fernández López.
- Titular, doña María Belén Sanz Espinosa; suplente, doña Ana Belén Sanz García.

Tercero.—Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 17 de noviembre de 2009, a las diez horas, en la Casa Consistorial, sita en la plaza Mayor, número 1, para la celebración del primer ejercicio (prueba psicotécnica) de la fase de oposición previsto en el punto 7 de las bases. Los aspirantes deberán asistir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite su personalidad.

El orden de actuación de aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta comenzará por el aspirante cuya primera letra del primer apellido comience por la letra “W” de conformidad con el sorteo público a que se refiere la resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Torrelaguna, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/33.911/09)

TORRELODONES

CONTRATACIÓN

Con fecha 9 de octubre de 2009 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para la concesión demanial para la explotación de un quiosco en el parque de la “Casa Rosa”, en Torrelodones.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Órgano: Ayuntamiento de Torrelodones.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de esta Corporación.
 - c) Número de expediente: EC-20/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: concesión demanial para la explotación de un quiosco en el parque de la “Casa Rosa”, en Torrelodones.
 - c) Lugar de ejecución: Torrelodones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta más ventajosa.
4. Canon a satisfacer al Ayuntamiento: se fija un canon inicial de 1.200 euros anuales por los dos primeros años de vigencia del contrato y de 3.600 euros para el resto de anualidades, hasta el total de quince años por el que se efectuará la concesión, al alza.
5. Garantías: provisional, se fija en 1.006 euros; definitiva, se establece un 3 por 100 sobre el valor del dominio público ocupado y del presupuesto de obra, lo que equivale a 1.509 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría General de esta Corporación, en horas de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28250 Torrelodones (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 562 103.
 - e) Telefax: 918 594 081.
 - f) e-mail: secretaria@ayto-torrelodones.org
 - g) Perfil del contratante: www.ayto-torrelodones.org

- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación, en horario de atención al público.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación de contratista: no se exige.
 - b) Otros requisitos: los determinados en el pliego de cláusulas administrativas.
 8. Criterios de valoración:
 - a) Canon de la concesión: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 30 puntos.
 - b) Mejora de los medios materiales: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 25 puntos.
 - c) Proyecto de explotación: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 20 puntos.
 - d) Mejoras: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 15 puntos.
 - e) Lista de precios: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de la presentación: dentro de los treinta días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - c) Lugar de presentación: en la Secretaría General de la Corporación. Domicilio y código postal: plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelodones (Madrid).
 10. Apertura de ofertas: dentro del plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 11. Importe del anuncio: el importe de los anuncios, hasta un importe máximo de 2.000 euros, correrá a cargo del adjudicatario.
- En Torrelodones, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/4.019/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51 del Código Civil, 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, la Alcaldía de Tres Cantos ha resuelto conferir delegaciones especiales de la atribución de autorizar la celebración del matrimonio civil, en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 2009/1474, de 21 de julio de 2009, a favor de la concejala doña Carmen Posada Martínez, para la celebración del matrimonio civil de don John Mario Velásquez Londoño y doña Ana Cristina Camoes Lisboa, el día 24 de julio de 2009, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Decreto de Alcaldía 2009/1546, de 27 de julio de 2009, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Jérôme Zanón y doña Silvia Villar Fernández, el día 31 de julio de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- c) Decreto de Alcaldía 2009/1794, de 28 de agosto de 2009, a favor de la concejala doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don Miguel Ceballos Valls y doña María Uxía Blanco Ugoiti, el día 4 de septiembre de 2009, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- d) Decreto de Alcaldía 2009/1797, de 1 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Francisco Javier Herranz Mate y doña Patricia Rey Bueno, el día 5 de septiembre de 2009, a las doce horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.